

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante concesión de suplemento de crédito número 43/2025, financiada con cargo a mayores ingresos recaudados en el ejercicio 2025.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38 del, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados/as puedan examinar el expediente en la Delegación Municipal de Economía y Hacienda y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdemoro, a 1 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, David Conde Rodríguez.

(03/19.900/25)

BOCM-20251203-99

